CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA
Sigla: RED SUMMA
Nit: 901417108 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0057975
Fecha de Inscripción: 18 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 99 49 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccion@redsummа.edu.co
Teléfono comercial 1: 3124211630
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 99 49 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: direccion@redsummа.edu.co
Teléfono para notificación 1: 3124211630
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de mayo de 2020 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020, con el No. 00331836 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de mayo de 2120.

OBJETO SOCIAL

La ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR RED SUMMA en su calidad de Entidad Pública descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social contribuir al progreso regional, nacional y al fortalecimiento del sistema educativo y a las misiones de Ciencia Tecnología e Innovación, CTi, colombiano, y la internacionalización y ejecutara su misión institucional a través del desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad y productividad del país, desde los campos de fortalecimiento institucional, científico, productivo, cultural, investigativo y tecnológico. En cumplimiento de este objeto, serán objetivos de la ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR RED SUMMA - RED SUMMA los siguientes: En cuanto a su campo de acción académico, investigativo, de bienestar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y calidad: 1. Propiciar, afianzar y defender el espíritu y el ejercicio de la autonomía en la educación y hacerlo conforme a los mandatos de la Constitución Política de Colombia, de la Ley y de los Estatutos de RED SUMMA. 2. Afirmar y divulgar los principios fundamentales de la educación superior, para contribuir a la convivencia nacional y al progreso espiritual y material de la Nación y sus territorios. 3. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas para la planeación, fomento, aseguramiento de la calidad y desarrollo de la educación superior, media y básica colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad. 4. Establecer relaciones con asociaciones educativas de carácter nacional e internacional y fomentar vínculos entre éstas y sus integrantes, contribuyendo al desarrollo institucional y el logro de la excelencia académica. 5. Promover y apoyar los procesos de cambio institucional orientados al aseguramiento de la calidad, la alta formación profesoral, el desarrollo de la investigación, la internacionalización y en general la modernización de la educación colombiana; en particular lo ateniente a los proyectos estratégicos de competitividad, el uso de medios y nuevas tecnologías, el mejoramiento de competencias laborales y comunicativas como la enseñanza de idiomas, el bilingüismo, el tránsito inmediato a la educación, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, etnoeducación, entre otras. 6. Proporcionar, implementar y ejecutar políticas de bienestar universitario, mediante el desarrollo de procesos de modernización de la gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), mediante acciones que propendan por el desarrollo integral y multidisciplinario en todas las dimensiones del bienestar, a saber, cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física. 7. Impulsar la organización de redes específicas entre instituciones afiliadas, que permitan el intercambio de conocimientos, recursos y servicios; al igual que el logro de la acreditación y desarrollo académico, la trasferencia de conocimientos, titulaciones y programas aprobados en virtud de tratados y acuerdos internacionales. 8. Ser vocera y representar los intereses institucionales, académicos y administrativos de sus asociados ante las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del Estado Colombiano cuando a ello haya lugar. 9. Contribuir a la formación del conocimiento para la mejora del proceso de aprendizaje, a través de métodos colaborativo laboratorios, con estrategias metodológicas que

mejoren el sistema de conectividad, infraestructura y equipamiento. 10. Crear plataformas de soporte para la formación presencial y no presencial como desarrollo de software, proyectos I+D+i, Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA), Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), proyectos e- learning, soluciones web y tecnologías aplicadas para la gestión del conocimiento en educación, investigación, medio ambiente, cultura y arte, así como el equipamiento requerido por los laboratorios de educación tecnológica, pizarras interactivas, aulas digitales, entornos educativos y empresariales, laboratorios de idiomas y aprendizaje de idiomas con software multimedia, procesos de virtualización de la educación y seguridad de contenidos tecnológicos, desarrollo de programas y plataformas de aceleración. 11. Realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 12. Realizar, promover, dirigir, coordinar y apoyar estudios, investigaciones, diagnósticos, análisis y desarrollos técnicos, científicos, tecnológicos y de innovación, incluyendo la identificación, evaluación, adaptación, transferencia y aplicación de nuevas tecnologías, orientados al fortalecimiento institucional, la generación de conocimiento y la solución de necesidades del entorno. 13. Realizar estudios marinos, submarinos y del subsuelo, del espectro electromagnético o el espacio. 14. Apoyar las estrategias de Formación - Empresa - Estado - Comunidad para las instituciones públicas de educación superior aliadas o vinculadas. Para el logro de estos objetivos prestará asesoramiento o consultoría a diferentes entidades del sector público o privado en materia de formación e investigación aplicada; consultoría asesoramiento y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas del sector público o privado; organización y celebración de seminarios, talleres, congresos, coloquios, cursos de formación y exposiciones con fines académicos o culturales; prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas; servicios de consultoría relacionados con la formación de personal directivo y no directivo; consultoría, asesoría o prestación de servicios para el suministro de información en línea. El objeto social de RED SUMMA no contempla la realización de funciones o actividades propias de las realizadas por instituciones de educación superior conforme a lo señalado en Ley 30 de 1992. En cuanto a su campo de acción de proyección social, extensión y prestación de servicios los siguientes: 15. Contribuir, planear, diseñar, formular y estructurar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden regional, nacional e internacional; y de igual manera brindar: · Asesoramiento, asistencia y consultoría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que incluye la planificación, diseño, desarrollo, implementación, supervisión, análisis en organización, gestión de negocios y gestión comercial. · Consultoría y asesoría por internet y presencial que incluye la planificación, diseño, desarrollo, implementación, supervisión y análisis en dirección de empresas, en adquisiciones y fusiones de empresas, agricultura, estrategia comercial, estrategia de comunicación, estudios de mercado, gestión corporativa, gestión de riesgos comerciales, gestión de negocios y marketing empresarial, administración de empresas, contratación de personal, gestión comercial de servicios de transporte, reparto y gestión industrial. · Consultoría que incluye la planificación, diseño, desarrollo, implementación, supervisión y análisis en las áreas de publicidad, marketing y el lanzamiento de nuevos productos; servicio de administración comercial; servicios de asesoramiento y consultoría en aprovisionamiento de productos por cuenta de terceros, relocalización de empresas, segmentación del mercado, de negocio en planificación y recuperación tras catástrofes. Así mismo, podrá obrar como organismo de apoyo, proveedor o administrador para la ejecución de planes y proyectos para el sector público o privado tendientes a mitigar los efectos derivados de la ocurrencia de calamidades, desastres, catástrofes o epidemias. · Consultoría sobre contratación, gestión de personal, procesos operativos, administrativos, jurídicos y contables. · Servicios de consultoría en administración y gestión hotelera, adquisición de productos y servicios, gestión de centros de atención telefónica. 16. Prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los miembros activos, en lo referente a formulación, diseño, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que en consultorías e interventorías de acuerdo a la normativa aplicable y a sus propios Estatutos. 17. El estudio, diseño, planeación de toda clase de edificaciones y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 18. Prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 19. Colaborar, coadyuvar o ejecutar toda clase de planes, proyectos, convenios o contratos con empresas públicas o privadas, cuyo objetivo será la formulación, estructuración, ejecución, consultoría, interventoría, gerencia o asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos sociales del país y de las metas de los planes de desarrollo, de entes municipales, regionales o nacionales. 20.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cooperar con el Estado y con los distintos entes territoriales del orden nacional, departamental y municipal, en la formulación, estudio y viabilidad de sus contratos planes, así como en el estudio, desarrollo y ejecución de contratos particulares para la paz, productividad, medio ambiente, salud, servicios públicos y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen retribuir las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales. Así mismo, contribuir en el desarrollo y ejecución de estrategias o proyectos del sector público y privado para la mitigación de los efectos nocivos de sucesos catastróficos, o epidemiológicos que pongan en riesgo la salud, economía y satisfacción de las necesidades básicas de las personas, para lo cual podrá actuar como proveedor de equipos y tecnologías requeridas para su mitigación, de los insumos para su tratamiento y contención, de la aplicación de pruebas para la detección y diagnóstico y en general, de todo lo necesario para mitigar los efectos nocivos de las emergencias, tales como la provisión de ayuda humanitaria mediante el suministro de alimentos o suplementos alimentarios. 21.Prestar servicios como operador logístico para la organización, gestión ejecución, administración y aprovisionamiento de bienes y/o servicios, servicios de aseo, cafetería, catering y los demás que demanden las entidades en sus procesos y eventos. Así mismo, prestar los servicios requeridos para la operación profesional de congresos, ferias, convenciones, seminarios, simposios, talleres y demás actividades interinstitucionales. Adicionalmente, estimular la cooperación con el sector productivo y de servicios, con los gremios y asociaciones regionales, nacionales e internacionales, y con otros entes privados en programas de investigación, desarrollo, ciencia, tecnología, educación y cultura, así como la implementación, desarrollo y puesta en marcha de los proyectos para satisfacer y dar cumplimiento a las metas propuestas, en especial las tendientes a promover la unidad nacional, la descentralización, la integración y la cooperación para que el país disponga de los recursos humanos y logísticos apropiados. 22. Ser aliado estratégico del sector público y privado para el desarrollo y suministro de bienes, servicios y tecnología, para el área de la salud, la educación, el medio ambiente y las demás áreas requeridas para la satisfacción de las necesidades básicas de los colombianos fungiendo además como vehículo que permita mitigar de manera eficiente y eficaz las consecuencias de situaciones de emergencia, pudiendo desarrollar todas las actividades que se requieran para superar las consecuencias de sucesos catastróficos o epidemiológicos en las áreas de salud, alimentos, educación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

comunicaciones y desarrollo de herramientas tecnológicas. 23. Proveer personal especializado, capacitado y/o certificado para la gestión de proyectos. 24. Servicios profesionales de asesoría y acompañamiento, espacios de networking, y servicios especializados de consultoría, formación y soporte tecnológico a la mano. 25. Agroindustria y agronegocios bajo un enfoque de agregación de valor, productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental. 26. Biodiversidad y conservación ambiental productiva, gestión, sostenible de recursos y servicios ambientales y energías renovables. C. En cuanto a su campo de ciencia tecnología e innovación, CTi+D, los siguientes: 27.Actuar como asesor y agente instrumental al servicio de las políticas públicas en materia de tecnología promulgadas por el gobierno nacional, para facilitar la relación entre pares, el desarrollo de proyectos conjuntos y la participación de la academia y los grupos de investigación nacionales en programas marco de cooperación internacional. 28. Realizar acciones encaminadas a desarrollar, promover, dirigir o coordinar actividades, estudios, investigaciones, proyectos y procesos en materia de ciencia, tecnología e innovación y desarrollo, CTi+D, incluyendo la identificación, análisis, evaluación, adaptación, transferencia y aplicación de nuevas tecnologías, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y contribuir al desarrollo académico, científico, social y territorial. 29. Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para fortalecer el capital social de investigación, desarrollo científico y tecnológico mediante el asesoramiento, provisión e implementación de nuevas tecnologías que apoyen los procesos estratégicos de planificación, apoyo logístico, gestión documental y demás procesos administrativos y operativos requeridos que propendan por el desarrollo tecnológico. 30. Gestionar el acceso a los recursos necesarios para la financiación de iniciativas enmarcadas en el negocio de la ciencia como un modelo sostenible de inversión. 31. Establecer contactos con otras redes e instituciones de carácter nacional o internacional, la comunidad científica, académica, sector privado o gobierno, para el desarrollo de actividades que fortalezcan las relaciones entre innovacion y productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como BLOCKCHAIN, BIG DATA, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y demás procesos de trasformación digital, así como adquirir, instalar y operar, directa o indirectamente infraestructuras telemáticas, propias o contratadas con terceros, para operar estos servicios. 32. Promover el desarrollo de infraestructura y servicios de red de alta velocidad, su uso y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

apropiación, así como acciones de formación, capacitación de recursos humanos, desarrollo de seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales, en temas relacionados. 33. Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional, crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, fundadores al objeto de la Alianza, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la Alianza, de las instituciones miembro de la red y los actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. 34. Fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o de investigación. 35.Asesorar en la elaboración de estudios de mercado, integrando conocimiento, experiencia y prospectiva para diseñar, construir e implementar programas, planes y estrategias de negocios. 36. Asesorar y acompañar en la planeación, implementación y medición del cumplimiento de la política digital a las entidades públicas del orden nacional y territorial o privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en aseguramiento de procesos y las relacionadas. 37. Prestar servicios integrales de gestión documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo, conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos. Proveer software de gestión documental y desarrollo a medida de aplicaciones y necesidades tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de cero papeles tanto de las entidades públicas como del sector privado. 38. Asesorar, implementar y desarrollar productos y aplicativos tecnológicos, que les permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como desarrollar objetos virtuales de aprendizaje o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos. 39. Asesorar e implementar la estructuración de procesos y procedimientos a través del desarrollo de elementos, aplicaciones tecnológicos y desarrollo de arquitectura de software. Implementar y ejecutar planes estratégicos de tecnologías de la información, gobierno en línea, gobierno digital y otros planes y estrategias relacionadas, así como todo lo relacionado con servicios para: · Software de bases de datos, instalación, actualización, alquiler, desarrollo, creación y mantenimiento. · Software y/o programas para el procesamiento, gestión y/o de importación de datos, creación, diseño, instalación, actualización, mantenimiento y su alquiler. · Desarrollo, actualización, puesta en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

marcha y/o creación de sistemas, software o programas de almacenamiento electrónico de datos, alojamiento de bases de datos, información, datos, archivos y aplicaciones informáticas de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos. · Alquiler de ordenadores para el procesamiento de datos y alquiler de servidores de bases de datos a terceros. · Análisis de datos técnicos y/o compresión de datos para el almacenamiento electrónico. · Consultoría en programas de bases de datos informáticos y recuperación. · Diseño y desarrollo de sistemas, programas y/o software de seguridad de datos, recuperación, conversión de información electrónica o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico o conversión de datos o de información de programas informáticos. Diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de datos electrónicos · Creación de copias de seguridad de datos electrónicos; creación de programas de procesamiento de datos. · Desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para generar y/o procesar, realizar ensayos, análisis y supervisión de datos de telecomunicaciones y navegación, así como de transmisión. · Diseño, desarrollo, actualización, mantenimiento de aparatos, instrumentos y equipos de transmisión inalámbrica de datos, diccionarios, bases de traducción electrónica de idiomas y procesamiento de textos. · Diseño y desarrollo de hardware y software para la conversión de datos y contenidos multimedia desde y hacia diferentes protocolos. · Procesamiento de datos y control de procesos, encriptación y descodificación de datos. · Escritura de programas de procesamiento de datos, extracción de datos, gestión de proyectos informáticos en el ámbito del procesamiento electrónico de datos [ped]. · Investigaciones científicas realizadas mediante bases de datos e internet; puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos. · Servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos, cifrado de datos, custodia externa de datos, conexos o relativos al almacenamiento electrónico de datos. · Servicios de ingeniería de software para programas de procesamiento de datos y/o vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos. · Servicios de oficina virtual y asesoría para su implementación integral. · Servicios y productos de certificado digital en formato toquen físico y otros formatos que garanticen pleno valor probatorio y certeza de la integridad de los mensajes de datos de emisor y receptor; generación de firmas digitales, estampas cronológicas o cifrado de documentos, acorde a los estándares de firma PAdES, PAdES-T o PAdES-LTV, u otros para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

integrar a múltiples aplicaciones del cliente, mediante documentos en formato PDF, configuración de políticas (combinación de funcionalidades), administración de firmantes a través del uso de un repositorio de certificados digitales otorgados a cada firmante y diferentes permisos de acceso para los usuarios del servicio web. · Emisión de certificados para firma centralizada, soluciones de software en certificación digital con funcionalidades de firma electrónica, verificación de firma y estampado cronológico sobre un mensaje de datos, clave segura como mecanismo de autenticación y firma electrónica que se basa en el uso de una clave generada de forma segura; huella biométrica certificada, verificación de huella dactilar por medios electrónicos, certificado de servidor seguro certificado digital de seguridad que se utiliza por el protocolo SSL y/ u otros protocolos autorizados de seguridad. 40. Digitalización certificada, sustituyendo el documento físico por una imagen digital, mediante controles automatizados que garantizan los principios de autenticidad, integridad y fiabilidad, con la integración de mecanismos tecnológicos que aportan carácter jurídico y probatorio, los cuales permitirán mitigar riesgos de alteración de la información y suplantación de identidad, como firma digital, estampado cronológico, encriptación de datos y factura electrónica certificada. 41. Prestar servicios públicos domiciliarios de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 42. Productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como blockchain, bigdata, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), simuladores y demás procesos de trasformación digital. 43. Proveer redes y/o servicios de telecomunicaciones. 44. Análisis, desarrollo, implementación y soporte de plataformas de smart cities interoperables para la gestión y control de parqueo público, congestión de vías, cobro de zonas especiales, controles de acceso, alumbrado inteligente, seguridad ciudadana con analítica, seguimiento a activos no conectados como bicicletas públicas, baños públicos, patinetas y todo dispositivo tecnológico relacionado con el concepto de smart cities con sus respectivos elementos de hardware, conectividad y servicios especializados con la integración de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tecnologías como big data, machine learning, inteligencia artificial, internet de las cosas, sensores, tecnologías móviles, tecnología de visualización 3D, plataformas cloud que propenden por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, cumpliendo como objetivo la eficiencia energética, internet del futuro, sostenibilidad medioambiental, movilidad y transporte, sistema de recaudo electrónico, billeteras electrónicas, pagos electrónicos de servicios ciudadanos y en general soluciones tecnológicas para la inclusión financiera, así como la prestación de servicios de plataformas, aplicaciones u otras tecnologías que impliquen el uso de inteligencia artificial. 45. Producir, diseñar, desarrollar, investigar, comercializar, instalar, implementar, enseñar, operar, transportar y administrar todo tipo de energías convencionales y no convencionales, alternativas y tradicionales, limpias y renovables, tales como: energía solar y fotovoltaica, energía lumínica, energía radiante, energía nuclear, energía química, energía fósil, energía de enlace, energía eléctrica e hidroeléctrica, energía potencial gravitatoria, energía de activación, energía potencial elástica, energía mecánica y energía hidráulica, energía cinética, energía sonora, energía térmica, energía hidrotérmica y termo solar, energía geométrica, energía magnética, energía eólica, energía mareomotriz y energía electromecánica, energía de la materia, energía orgánica y energética de la biomasa. Actividades Para lograr el objeto social propuesto y el cumplimiento de sus objetivos, la ALIANZA DE SUPERIOR - RED SUMMA realizará las siguientes actividades: a. Coordinar y facilitar acciones para la ejecución de planes, proyectos y programas encaminados a facilitar el cumplimiento de los objetivos misionales. b. Generar estrategias interinstitucionales, establecer políticas y poner en marcha acciones encaminadas a compartir información, experiencias y recursos que potencialicen el objeto misional de cada uno de los miembros, contribuyendo con ellos a la formulación de planes de desarrollo. c. Establecer políticas y diseñar mecanismos de financiación para la ejecución de proyectos de ciencia, innovación, tecnología, emprendimiento, cultura y educación. d. Adelantar los estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para lograr el cabal cumplimiento de los fines de la Asociación o de las entidades miembros. e. Prestar servicios de asesoría, consultoría, diseños, investigación, estudio, y suministro de bienes o servicios, en temas de salud, educación, emprendimiento, paz y convivencia, ciencia, innovación, cultura, tecnología, medio ambiente, entre otros, tanto a entidades públicas como privadas a cualquier nivel. f. Prestar servicios para la provisión de personal

calificado en áreas de salud, educación, medio ambiente, tecnologías entre otras. g. Suministrar bienes o servicios en el área de la salud o en áreas complementarias sin que realice ninguna de las labores propias de las EPS e IPS de que trata la Ley 100 como personal, equipos médicos y biomédicos, insumos para prevención y prevención de servicios de salud, pruebas para la detección y diagnóstico de enfermedades virales o bacterianas, y soluciones tecnológicas para este campo. h. Prestar servicios, asesoría y suministro en temas de aseo, desinfección protección y seguridad industrial i. Realizar actividades de suministro y entrega logística de complementos nutricionales (proteínico) para niños, madres gestantes y adultos mayores, así como ayudas alimentarias o de otra índole requeridas para la mitigación de efectos catastróficos. epidemiológicos a poblaciones vulnerables o con necesidades básicas insatisfechas. Colombiana Instituciones Públicas De Educación j. Celebrar contratos y convenios relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Asociación, teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de la constitución, las leyes y los reglamentos que regulen la actividad. k. Contraer y ejercer los derechos y obligaciones que la ley permita y/o determine para las entidades descentralizadas indirectas. I. Elaborar y diseñar los planes de desarrollo y procesos de autoevaluación que sean necesarios. m. Aceptar donaciones al tenor del Estatuto Tributario y demás normas que la regulen. n. Ejercer acciones judiciales y extrajudiciales y en general, adelantar todas las actuaciones necesarias en dichas instancias para la defensa de sus intereses o de sus miembros cuando a ello haya lugar, para lo cual podrá constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, generales o especiales. o. Conciliar y transigir p. Asociarse con particulares o con entidades estatales. q. Crear o administrar fondos de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo para adelantar proyectos o actividades de ciencia, innovación y tecnología que se enmarquen dentro de su objeto y funciones. r. Promover publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a investigadores, grupos de investigación e investigaciones destacadas, al igual que gremios y sectores empresariales con ocasión del desarrollo y mérito de su objeto y funciones. s. Destinar el producto de sus actividades al incremento de su patrimonio con el fin de sufragar sus gastos de funcionamiento e inversión y reinvertirlos en actividades orientadas al desarrollo de su objeto y funciones. t. Desarrollar estrategias de comunicación relacionadas con el objeto y funciones de la Asociación. u. Fomentar convenios de movilidad docente y estudiantil entre los miembros de la Asociación y en virtud de convenios con otras

entidades. v. Estimular el emprendimiento, la innovación, la creatividad y la asociatividad entre las entidades que hacen parte de esta Asociación. w. Las demás atribuciones que por ley entidades descentralizadas indirectas.

PATRIMONIO

$ 15.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección Nacional de la ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR RED SUMMA hace las veces de representante legal, El Director Nacional tendrá un suplente que lo reemplazará en las ausencias temporales o absolutas, que tendrá los mismos requisitos y funciones del cargo principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del director nacional: a. Coordinar al más alto nivel todas las actividades de RED SUMMA y dirigir las relaciones externas estratégicas para la Institución. b. Representar a la entidad y ejercer las atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le correspondan y las que le fije la Asamblea General y la Junta Directiva. c. Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y participar en ellas con voz; para cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados. d. Diseñar, junto con su equipo de trabajo, los planes de desarrollo y los planes operativos para ser presentados ante la Asamblea General y ante la Junta Directiva respectivamente. e. Rendir informes de gestión sobre la marcha de la Institución; e igualmente preparar documentos, informes y estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento. f. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y presentarlo a la Junta Directiva; tomando medidas para lograr la eficacia administrativa y la racionalización del gasto; dando adecuada utilización a los bienes y rentas. g. Aprobar el manual de funciones, a partir de los cargos que crea la Asamblea General necesarios para

el normal funcionamiento de la Alianza, poniendo bajo su inmediata dirección al personal administrativo, los organismos operativos y de estudios adscritos a RED SUMMA al director nacional, quien ejerce las funciones disciplinarias en primera instancia según las disposiciones legales o estatutarias. h. Poner en marcha el sistema de Gestión de Calidad responder por la ejecución de las políticas aprobadas por la Junta Directiva. i. Gestionar la obtención de recursos de crédito interno y externo y procurar rentas dentro de las pautas y topes fijados por la Junta Directiva, diseñando mecanismos de financiación para las respectivas ejecuciones. j. Constituir mandatos para la representación de RED SUMMA en asuntos judiciales y extrajudiciales. k. Celebrar contratos o convenios para el desarrollo de las actividades y servicios de la Asociación con entidades públicas y privadas cuyas finalidades sea coherentes con las de Asociación en cuantía ilimitada. I. Celebrar los convenios nacionales e internacionales de carácter académico cultural, científico, tecnológico y educativo. m. Delegar la ejecución y/o supervisión de convenios o contratos en coordinadores o gerentes de proyectos cuando a ello haya lugar y la contratación. n. Determinar la estructura operativa de la Asociación previa autorización de la Asamblea General, al igual que los proyectos y programas de proyección social, investigación, extensión y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes y sus propios estatutos y reglamentos. o. Aplicar por mandato de la Asamblea General, a la planta de personal la tabla de honorarios o asignaciones para personas naturales o jurídicas, en desarrollo de los convenios o contratos que se suscriban p. Con aprobación de la Junta Directiva, establecer oficinas, capítulos o sedes en otras regiones o ciudades del país o asimilar como capítulos a asociaciones de naturaleza, composición y objetivos similares a los de la Alianza. En este caso fijará el presupuesto asignado, la organización administrativa, así como las normas que regulan las relaciones entre las oficinas, los capítulos o sedes y la principal; y las facultades conferidas a las administraciones cuando actúen en nombre de la Asociación. q. Con aprobación de la Junta Directiva, reglamentar y autorizar las admisiones, suspensiones, retiros de los miembros de la Asociación y otras situaciones administrativas y tutelares estatutarias. r. Con apoyo de la Junta directiva, fijar y ajustar las tarifas de los diferentes servicios que ofrece RED SUMMA. s. Elaborar el informe anual de actividades y demás informes solicitados y el balance financiero para ser presentados a la Asamblea General. t. Aprobar los respectivos Manuales: de funciones y procedimientos, de desarrollo, planes estratégicos y proyecciones, de

contratación y código de ética y buen gobierno. u. Con aprobación de la Junta Directiva, delegar mediante resolución si lo considera necesario, la ordenación del gasto o conferir facultades de representación general o especial a cualquier funcionario de RED SUMMA. v. Expedir las resoluciones a que haya lugar según su competencia. w. Adquirir y enajenar los bienes de la entidad, hasta por 4.000 smlmv. x. Las demás consignadas en los presentes Estatutos y los que le asigne la Asamblea General de RED SUMMA. Parágrafo. Los actos administrativos que expida el director nacional se denominaran "resoluciones".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 4 de enero de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 00374039 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Director Ejecutivo)	Catalina Jaramillo Martinez	C.C. No. 52709866

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11-2025 del 21 de febrero de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2025 con el No. 00388869 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Harold Fabian Campos Guarnizo	C.C. No. 79924832 T.P. No. 171994-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente	Carlos Andres Elizalde Contreras	C.C. No. 80223721 T.P. No. 184685-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 1 de junio de 2022 de la Asamblea General	00357987 del 11 de octubre de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 05-2023 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00374302 del 25 de enero de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 13 del 27 de mayo de 2025 de la Asamblea General	00393720 del 12 de junio de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16-2026 del 1 de abril de 2026 de la Asamblea General	00402466 del 16 de abril de 2026 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 6209, 6311

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CENLOG RED SUMMA
Matrícula No.: 03522139
Fecha de matrícula: 2 de mayo de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 87 20 63
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 30.652.166.080
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 09:34:29
Recibo No. AB26548155
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265481555220F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

